FORMATO DE SOLICITUDES DE ACTUACIÓN CONTRACTUAL

De:	Miguel Ángel Carvajal Ordoñez. Secretaria de Planeación.			
Para:	Elsa Quintero Martínez. Alcaldesa. MC-OBRA-355-2024			
Número del contrato:	MC-OBRA-355-2024.			
Contratista de obra:	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S. NIT. 901.830.923-2. R/L. HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS CC. 77.024.956 de Valledupar			
Nombre del supervisor:	Miguel Ángel Carvajal Ordoñez. Secretaria de Planeación.			
Asunto:	Suspensión	Reinicio	Ampliación a la suspensión	Otro
	X			Indicar el nombre _____
Fecha:	05 de septiembre de 2025			

1. **Fundamentos fácticos.**

1.1. El veinticinco (25) de noviembre de 2024 se suscribe el contrato No. MC-OBRA-355-2024, cuyo objeto es *"Mantenimiento y adecuación de la infraestructura del espacio público localizado en la carrera 8 con calle 4 para la utilización sostenible e inclusiva en el municipio de Sesquilé"*

1.2. El nueve (9) de julio de 2025 se suscribe el acta de inicio del contrato en cuestión, por un plazo inicial de un (1) mes, proyectando la terminación inicial al ocho (8) de agosto de 2025.

1.3. Que el día 08 de agosto de 2025, se suscribió a través de la plataforma SECOP II la suspensión 1 al contrato por el termino de por el termino de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que los motivos que han conllevado a la misma son ajenos tanto al contratista como a la entidad contratante con el fin de garantizar el cabal cumplimento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia, dándose el reinicio una vez cesen las condiciones que ocasionaron la suspensión del mismo.

2. **Justificación técnica**

1.4. Que de fecha 05 de septiembre de 2025 el contratista allega solicitud de ampliación a la suspensión 1 del contrato por el termino de quince (15) días expresando lo siguiente:

prorroga al contrato de obra que tiene como objeto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO LOCALIZADO EN LA CARRERA 8 CON CALLE 4 PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE E INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA.

1. PEDIMOS A LA ENTIDAD HACER UNA PRORROGA POR QUINCE (15) DIAS YA QUE EL PROBLEMA CLIMATICO HA SIDO UNA DE LAS PRINCIPLAES CAUSAS DE LA DEMORA EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS, YA QUE HA ESTADO LLOVIENDO COSTANTEMENTE Y ESTO NOS HA AFECTADO LA CONTINUIDAD DE LAS OBRAS.

2. PEDIMOS A LA ENTIDAD NIS OTORGUE ESTA PRORROGA MUY AMABLEMENTE PARA ASI TERMINAR LA EJECUCION DE LA MEJOR MANERA.

3. Fundamentos legales

3.1. *El numeral 9 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, dispone: "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (…) 9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. (…)."*

3.2. *El artículo 40 de la ley 80 de 1993, dispone: (…) Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)*

4. Aval técnico de la actuación

2.1.1. El supervisor del contrato avala ampliar la suspensión 1 a la ejecución del contrato con el fin de garantizar la ejecución del mismo una vez se superen las causas expresadas por el contratista de obra en lo que corresponde a las condiciones climáticas que no han permitido el cumplimiento del objeto contractual.

5. Condiciones de la Suspensión.

3.1. Se solicita ampliar la suspensión 1 a la ejecución del contrato No. CM-CON-355-2024, por el termino de quince (15) días calendario, es decir hasta el 21 de septiembre de 2025.

Así las cosas, se pacta como fecha de reinicio el 22 de septiembre de 2025 con terminación el 22 de septiembre de 2025.

6. **Indicar si el contrato está vigente y el tiempo de ejecución restante.**

- El contrato a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.
- Fecha de inicio: 09 de julio de 2025.
- Tiempo de ejecución del contrato: un (1) mes.
- Tiempo de suspensiones del contrato: se solicitan cuarenta y cinco (45) días calendario.
- Tiempo restante de ejecución del contrato, después de la actuación contractual: un (1) día.

7. **Documentos que soportan la actuación**

- Solicitud de prorroga suspensión No. 1 allegada por parte del contratista COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S.

Firma,

Miguel Ángel Carvajal Ordoñez.
Secretaria de Planeación.

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Luis Fernando Oviedo	P.U Secretaría de Planeación	
Revisó	Miguel Ángel Carvajal Ordoñez	Secretaria de Planeación	
Aprobó	Miguel Ángel Carvajal Ordoñez	Secretaria de Planeación	

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A		
Revisó	N/A		
Aprobó	N/A		

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A		

Revisó	N/A		
Aprobó	N/A		